

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017**

*Asistentes: Idoya Araiz González, Miguel Ángel Arnedo Imaz, José Manuel Cantín García, Eva Ezquerro Resano, José Ángel Jiménez Lapeña, Federico Landa Boneta, Vicente Jesús Navarro Goñi, Juan Carlos Pejenaute Albo, María Pérez Medina, Oliver Valer Vera.*

ACTA.-

*En la Villa de Marcilla, y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil diecisiete, se reunieron los señores concejales expresados al comienzo, citados reglamentariamente, bajo la presidencia de Don Mario Fabo Calero, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento Miren Edurne Chasco Garralda al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día cursado al efecto.*

### **1º.- Aprobación acta sesión anterior (26.01.2017).**

*Es aprobada por unanimidad.*

### **2º.- Comunicaciones Oficiales.**

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

*Providencia Resolutoria nº 8 de 19 de enero de 2017, denegando aclaración solicitada por AUTOPISTAS DE NAVARRA S.A sobre Resolución del Tribunal número 2176 de 1 de septiembre de 2016.*

*Resolución 139 de 19 de enero de 2017, desestimando el recurso de alzada 16-02844, interpuesto por AUTOPISTAS DE NAVARRA S.A contra la Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Marcilla, de 24 de octubre de 2016, sobre Impuesto sobre Actividades Económicas.*

*Providencia Resolutoria nº 24 de 31 de enero de 2017, por la que se acuerda tener a Doña A.I.P.C. y a Don J.L.E. por comparecidos como terceros legitimados en el recurso de alzada número 16-02439.*

*Providencia Resolutoria nº 26 de 31 de enero de 2017, por la que se acuerda tener a Doña A.I.P.C. y a Don J.L.E. por comparecidos como terceros legitimados en el recurso de alzada número 16-02764.*

*Resolución nº 551 de 23 de febrero de 2017, desestimando los recursos de alzada numeros 16-02439 y 16-02764 interpuestos por PROMOTORA DE LA RIBERA NAVARRA S.L, respectivamente, el primero contra resoluciones números 277 y 278, ambas de 17 de agosto de 2016, del Alcalde del Ayuntamiento de Marcilla, la primera que impone a la Promotora afectada una segunda multa coercitiva de 1000€, por incumplir la orden de demolición parcial de una edificación y la segunda que desestima el recurso de reposición interpuesto contra una primera multa coercitiva por el mismo importe y hecho; y el segundo recurso contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Marcilla, de 29 de septiembre de 2016, que desestima el recurso de reposición interpuesto por dicha Promotora contra acuerdo del mismo Pleno, de 16 de junio de 2016, que le denegó la solicitud de autorización provisional para el ático del edificio sito en la C/ Río Aragón Nº 12 de la localidad; actos impugnados que se confirman todos ellos por resultar ajustados a Derecho.*

## DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACION LOCAL

Resolución 116/2017 del Director del Servicio de Medio Natural, autorizando al Ayuntamiento de Marcilla, el aprovechamiento forestal a realizar en el paraje "Sotorramal" de su monte comunal.

Remisión por la Dirección General de Administración Local de informe sobre abastecimiento en alta a Marcilla (PIL 2017-2019).

#### SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO

Resolución 378/2017, de 22 de febrero, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se procede al cierre del expediente de subvención por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

Resolución 423/2017, de 23 de febrero, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se procede al cierre del expediente de subvención por la contratación de personas desempleadas menores de 30 años para favorecer su inserción laboral, subvención concedida mediante Resolución 1531/2016.

Resolución 440/2017, de 23 de febrero, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se procede al cierre del expediente de subvención por la contratación de personas desempleadas menores de 30 años para favorecer su inserción laboral, concedida mediante Resolución 2204/2016.

#### MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA

Recibido acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Marcilla adoptado en sesión celebrada el 26 de enero de 2017 por el que se denuncia y se insta la resolución del convenio de colaboración suscrito en fecha 25 de junio de 2010 entre la Mancomunidad de Mairaga y los Ayuntamientos de Falces, Marcilla y Villafranca para la ejecución de las inversiones previstas en el Plan Director de Abastecimiento de agua en alta. Comunica su total disconformidad con los términos del acuerdo, y manifiesta la plena vigencia y subsistencia de los compromisos adquiridos por todas las partes firmantes del convenio de colaboración de 25 de junio de 2010.

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

Resolución 48/2017, de 9 de marzo, de la Directora General de Justicia, por la que se conceden a los municipios de la Comunidad Foral de Navarra las subvenciones correspondientes al año 2017, destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz existentes en sus términos municipales, concediéndose al Ayuntamiento de Marcilla 773,34€ para el ejercicio 2017.

### **3º.- Resoluciones de Alcaldía-Concejales Delegados**

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	EXTRACTO SESIÓN ORDINARIA 30 DE MARZO DE 2017
26/2017	19/01/2017	Incoando expediente orden de ejecución obras en edificación sita en C/ San Bartolomé Nº29. (Par. 63 Pol. 5)
27/2017	19/01/2017	Incoando expediente orden de ejecución de obras necesarias en edificación sita en C/ San Bartolomé Nº20 (Par. 74 pol. 3)
28/2017	23/01/2017	Proceder a la inclusión de oficio en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe "Alquiler de locales" como propietario del local destinado a piperío sito en Plaza de España Nº5 (Par. 981 Pol. 3 Sub. 1 UU.12)

29/2017	24/01/2017	Imponiendo a PROMOTORA DE LA RIBERA NAVARRA S.L titular de la edificación sita en C/ Río Aragón nº12 una séptima multa coercitiva de 1000€, en cuanto al incumplimiento de orden de demolición parcial de la edificación.
30/2017	24/01/2017	Aceptando la entrega de documento por los componentes del pipero sito en C/ Navas de Tolosa nº6 (trasera) que justifique que no realizan pago alguno en concepto de alquiler.
31/2017	25/01/2017	Concediendo licencia para colocación de zócalo de 6x1 mts. en local sito en C/ Navas de Tolosa nº6 (trasera Par. 93 de pol. 4)
32/2017	25/01/2017	Autorizando las celebraciones del evento de tiro al plato en las parcelas 132 y 133 de polígono 8 paraje el Montico para los días 12 y 19 de marzo y 25 de junio de 2017
33/2017	25/01/2017	Autorizando la modificación de datos y transmisión de Licencia de Apertura de local destinado a actividad "Taller de reparación de vehículos" en Avda. Complejo Deportivo nº11 (Par. 817 Pol. 3)
34/2017	25/01/2017	Iniciando procedimiento para la inclusión de oficio en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe 186120 "Alquiler de locales" como propietario del local destinado a pipero en C/ Nueva Nº44 (Par. 115 Pol. 5)
35/2017	26/01/2017	Concediendo licencia de obra para cambio de ventanas en C/ San Bartolomé Nº10 (Par. 28 Pol.3)
36/2017	27/01/2017	Incoando expediente de baja de oficio padrón municipal de habitantes.
37/2017	27/01/2017	Concediendo licencia de obra para reformas en bajera consistentes en poner suelo, quitar portalada y poner puerta pequeña y ventana, bajar mas la venta trasera y baño, en C/ El Cid Nº6 (Par. 373 Pol. 3 Sub. 1 UU. 1)
38/2017	27/01/2017	Incoando expediente de baja de oficio padrón municipal de habitantes
39/2017	01/02/2017	Autorizando la modificación de horario personal al servicio del Ayuntamiento de Marcilla
40/2017	02/02/2017	Incoando expediente de baja de oficio padrón municipal de habitantes.
41/2017	02/02/2017	Requerimiento al titular del vehículo 1573-DWX a la retirada del mismo en el plazo de un mes
42/2017	02/02/2017	Concediendo licencia para picar fachada y colocar zócalo de cerámica sobre la misma en la edificación sita en c/ Progreso Nº20 (Par. 74 Pol. 5)
43/2017	03/02/2017	Declarando la caducidad del expediente proyecto de ejecución de 17 viviendas de VPO en Avda. Complejo Deportivo Nº2 A (Par. 340 Pol. 3)
44/2017	03/02/2017	Autorizando a Asociación D.R.C Ana de Velasco la celebración del "Día de la sidra" que tendrá lugar el día 25/03/2017
45/2017	03/02/2017	Concediendo licencia para cambio de ventanas y sustitución de puerta principal en edificación sita en C/ Santa Brígida Nº5 (Par. 36 Pol. 1)
46/2017	07/02/2017	Autorizando la modificación de datos y transmisión de Licencia de Actividad para

		<i>cambio de denominación de titularidad de la Licencia de Actividad Clasificada de "Taller de calderería y mecanizado de piezas metálicas" en las instalaciones industriales sitas en Pol. Ind. El Campillo Calle B Nº2 de Marcilla. (Par. 63 de Pol. 6)</i>
<i>47/2017</i>	<i>08/02/2017</i>	<i>Denegando la colocación de una placa con el logotipo de la empresa, de 60x40 cm. en la pared cercana a la puerta de acceso al cementerio de la localidad, con el fin de proteger este espacio, libre de cualquier tipo de cartel publicitario</i>
<i>48/2017</i>	<i>08/02/2017</i>	<i>Concediendo Licencia de apertura a Inoxmecal Serrano SLU para la actividad de "Taller de Calderería y mecanizado de piezas metálicas" en instalaciones industriales situadas en Pol. Ind. El Campillo Calle B, nº2 (Par. 63 Pol. 6)</i>
<i>49/2017</i>	<i>09/02/2017</i>	<i>Orden de ejecución obras a los titulares catastrales de la edificación sita en Crta. De Peralta nº41, (Par. 38 Pol.6)</i>
<i>50/2017</i>	<i>13/02/2017</i>	<i>Procediendo al pago del 50% final de la cantidad resultante conforme a los gastos presentados de la subvención concedida a los beneficiarios: Club Marcilla Padel 395,26€, Auroros de Marcilla 350€, Asociación Juvenil El Montico 350€, Grupo Scouts Gundemaro 1040€</i>
<i>51/2017</i>	<i>14/02/2017</i>	<i>Procediendo a la liquidación de la tasa por Servicios Especiales Brigada provocados por particulares que asciende a la cantidad de 62,60€</i>
<i>52/2017</i>	<i>16/02/2017</i>	<i>Retirada placa de vado permanente nº27 de la puerta del garaje sito en C/ Fueros de Navarra</i>
<i>53/2017</i>	<i>17/02/2017</i>	<i>Adoptando compromiso de financiación de la inversión correspondiente a RENOVACION DE LA PAVIMENTACION DE LOS ANDENES DE LOS VASOS Y VESTUARIOS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES y solicitud de inclusión de la inversión en Plan de Infraestructuras Locales 2017-2019</i>
<i>54/2017</i>	<i>16/02/2017</i>	<i>Concediendo licencia para cubrimiento de terraza exterior trasera en C/ San Bartolomé Nº43-1ºDcha. (Par. 95 Pol. 5 Sub. 1 UU. 1)</i>
<i>55/2017</i>	<i>16/02/2017</i>	<i>Concediendo ampliación de licencia de obra concedida Resolución 348/2016, para cerrar portalada con obra y ventana en C/ San Ezequiel Moreno Nº13 (Par. 813 Pol. 3)</i>
<i>56/2017</i>	<i>17/02/2017</i>	<i>Adoptando compromiso de financiación de la inversión correspondiente a RENOVACIÓN DE CARPINTERIAS EXTERIORES DE LA ANTIGUA CASA CONSISTORIAL DE MARCILLA y solicitud de inclusión de la inversión en Plan de Infraestructuras Locales 2017-2019</i>
<i>57/2017</i>	<i>17/02/2017</i>	<i>Adoptando compromiso de financiación de la inversión correspondiente a RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE MARCILLA y solicitud de inclusión de la inversión en Plan de Infraestructuras Locales 2017-2019</i>
<i>58/2017</i>	<i>20/02/2017</i>	<i>Autorizando velador de 4,15x7 mts. en Plaza de los Auroros en la terraza del Mesón del Castillo para el año 2017</i>
<i>59/2017</i>	<i>21/02/2017</i>	<i>Aprobando la liquidación Presupuestos 2016 y procedimiento para formar la</i>

		<i>cuenta general que será remitida a la Comisión Especial de Cuentas</i>
<i>60/2017</i>	<i>21/02/2017</i>	<i>Adoptando compromiso de financiación de la inversión correspondiente a RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE-CAMINO LAS ADOBES DE MARCILLA y solicitud de inclusión de la inversión en Plan de Infraestructuras Locales 2017-2019</i>
<i>61/2017</i>	<i>21/02/2017</i>	<i>Autorizando el uso del salón de actos y sala de exposiciones para realizar los actos organizados para la semana cultural de la mujer del 6 al 10 de marzo de 2017</i>
<i>62/2017</i>	<i>23/02/2017</i>	<i>Autorizando la utilización de las mesas ocupando espacio de la vía pública debiendo ubicarlas en el espacio delimitado para ello, Plaza Marques de Villa Marcilla</i>
<i>63/2017</i>	<i>24/02/2017</i>	<i>Imponiendo al titular de la edificación de C/ Río Aragón Nº12 de Marcilla PROMOTORA DE LA RIBERA NAVARRA S.L, una octava multa coercitiva de 1000€, continuando así la imposición de multas coercitivas reiteradas por lapsos mensuales, en cuanto al incumplimiento de orden de demolición parcial de la edificación</i>
<i>64/2017</i>	<i>24/02/2017</i>	<i>Concediendo licencia de obras para reparación de puente, colocación de depósito de agua y cierre de parcela 165 pol. 4</i>
<i>65/2017</i>	<i>24/02/2017</i>	<i>Adoptando compromiso de financiación de la inversión correspondiente a PAVIMENTACION Y RENOVACIÓN DE REDES DE LAS CALLES NUEVA, SAN EZEQUIEL MORENO, URMENETA Y EL PUENTE Y VARIOS NUDOS DE ABASTECIMIENTO EN MARCILLA y solicitud de inclusión de la inversión en Plan de Infraestructuras Locales 2017-2019</i>
<i>66/2017</i>	<i>28/02/2017</i>	<i>Declarando la caducidad del Proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Federico García Lorca Nº9, (par. 1409 pol. 4)</i>
<i>67/2017</i>	<i>28/02/2017</i>	<i>Autorizando ocupación vía pública por establecimiento Bar El Burladero: 4 mesas en marzo de 2017, debiendo ubicarlas en el espacio delimitado para ello.</i>
<i>68/2017</i>	<i>01/03/2017</i>	<i>Procediendo a la inclusión de oficio en el IAE en el epígrafe 186120 "Alquiler de locales" como propietario del local destinado a pipero sito en C/ Nueva Nº44 (Par. 115 Pol. 6)</i>
<i>69/2017</i>	<i>01/03/2017</i>	<i>Aceptando la declaración jurada presentada por los componentes de las peñas "La Movida" y "El Estoque", por la que declaran el hecho de no realizar ningún pago en concepto de uso de los locales sitos en C/ Navas de Tolosa Nº6 y C/Navas de Tolosa trasera</i>
<i>70/2017</i>	<i>01/03/2017</i>	<i>Aprobando la liquidación correspondiente y ordenar que se proceda a la confección del padrón y a la emisión de los recibos, con cargo a los interesados, cumpliendo los plazos expresados en el calendario fiscal de la entidad Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2017</i>
<i>71/2017</i>	<i>02/03/2017</i>	<i>Denegando la solicitud de ejecución de obras cambio de baldosas a cargo del Ayuntamiento de Marcilla</i>
<i>72/2017</i>	<i>02/03/2017</i>	<i>Concediendo la instalación de la placa indicativa de vado permanente nº3, en C/</i>

		<i>D. Miguel Javier Urmeneta Nº2, según datos catastrales parcela 380 de polígono 3 SUB. 1 UU. 3</i>
<i>73/2017</i>	<i>02/03/2017</i>	<i>Desestimando el recurso de reposición interpuesto con fecha 19 de enero de 2017, frente a resolución 433/2016 sobre denegación parcial de licencia para la realización de obras en la parcela 368 de polígono 4</i>
<i>74/2017</i>	<i>02/03/2017</i>	<i>Aprobando la liquidación del Padrón de recibos de la Tasa de Rodaje de Vehículos con Tracción Mecánica exentos del Impuesto de Circulación 2017</i>
<i>75/2017</i>	<i>02/03/2017</i>	<i>Ampliando el horario de cierre de los bares, cafeterías y lugares de ocio de la localidad, para el día 26 de marzo de 2017</i>
<i>76/2017</i>	<i>02/03/2017</i>	<i>Declarando la caducidad del Proyecto de ejecución de reforma y adecuación de local para apartamento en planta baja, en C/ Juan Ramón Jiménez, s/n, de Marcilla, según datos catastrales parcela 109 de polígono 5 subárea 1 unidades urbanas 4, 9 y 14</i>
<i>77/2017</i>	<i>02/03/2017</i>	<i>Aprobación valores bienes inmuebles inscritos en el registro de la Riqueza Territorial con posterioridad al 30 de noviembre de 2016 notificación a los interesados</i>
<i>78/2017</i>	<i>06/03/2017</i>	<i>Incoando procedimiento sancionador por la comisión de una presunta infracción a la Ordenanza Municipal reguladora de tenencia de animales domésticos especialmente perros</i>
<i>79/2017</i>	<i>7/03/2017</i>	<i>Concediendo la baja de la placa de vado permanente nº48 en la puerta del garaje sito en C/ Fueros de Navarra Nº6</i>
<i>80/2017</i>	<i>07/03/2017</i>	<i>Autorizando al titular del Bar Txomin la utilización de 8 mesas en abril, mayo y junio de 2017, debiendo ubicarlas en el espacio delimitado para ello</i>
<i>81/2017</i>	<i>07/03/2017</i>	<i>Aprobando la liquidación anual y ordenando que se proceda a la facturación de los correspondientes recibos con cargo a los interesados Tasa de Vados 2017.</i>
<i>82/2017</i>	<i>08/03/2017</i>	<i>Concediendo la instalación de la placa indicativa de vado permanente nº27 en C/ Progreso Nº5 (par. 67 pol. 5 SUB. 1 UU. 6)</i>
<i>83/2017</i>	<i>08/03/2017</i>	<i>Concediendo licencia para sustitución de ventanas, en Travesía de la Cava Nº 1-2ºA (par. 167 pol. 3 sub. 1 uu. 8).</i>
<i>84/2017</i>	<i>08/03/2017</i>	<i>Declarando la caducidad de la inscripción padronal.</i>
<i>85/2017</i>	<i>08/03/2017</i>	<i>Declarando la caducidad de la inscripción padronal</i>
<i>86/2017</i>	<i>08/03/2017</i>	<i>Declarando la caducidad de la inscripción padronal.</i>
<i>87/2017</i>	<i>09/03/2017</i>	<i>Aprobando el programa de obras al objeto de formular solicitud de subvención ante el Servicio Navarro de Empleo para la contratación de mano de obra desempleada</i>
<i>88/2017</i>	<i>09/03/2017</i>	<i>Declarando la caducidad de la inscripción padronal</i>
<i>89/2017</i>	<i>10/03/2017</i>	<i>Procediendo al archivo del expediente de abandono del vehículo 1579-DWX.</i>

90/2017	10/03/2017	Trasladando a la Agrupación de Ayuntamientos para la gestión de ORVE COMARCA DE TAFALLA en relación el acuerdo adoptado por la Comisión de Coordinación de la Agrupación de ayuntamientos para la gestión de ORVE COMARCA DE TAFALLA, de fecha 3 de marzo 2017.
91/2017	13/03/2017	Orden ejecución obras a los titulares catastrales de la edificación sita en C/ San Bartolomé Nº29 de Marcilla (par. 63 pol. 5)
92/2017	13/03/2017	Concediendo licencia de apertura a INDUSAL NAVARRA S.A para actividad de lavandería industrial en Pol. Ind. El Campillo Calle B Nº3 (par. 190 pol. 6)
93/2017	13/03/2017	Declarando la caducidad de la inscripción padronal
94/2017	13/03/2017	Declarando la caducidad de la inscripción padronal
95/2017	13/03/2017	Declarando la caducidad de la inscripción padronal
96/2017	14/03/2017	Procediendo a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.
97/2017	14/03/2017	Requiriendo al titular del vehículo 2429-BBW para que en plazo de 1 mes proceda a la retirada del vehículo, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo doméstico siéndole de aplicación lo dispuesto en la Ley 22/2011.
98/2017	15/03/2017	Desestimando el recurso de reposición interpuesto frente a Resolución 51/2017 por la que se practicaba liquidación de las tasas por servicios especiales de los agentes municipales o brigada provocados por particulares que asciende a la cantidad de 62,60€.
99/2017	15/03/2017	Iniciando expediente de clausura de la actividad sin licencia "Taller mecánico" en parcela 101 de polígono 2, del término LAS GARNACHAS
100/2017	20/03/2017	Aprobando el padrón fiscal y la liquidación correspondiente al 1º semestre de 2017 tasa ocupación vía pública puestos mercadillo.
101/2017	21/03/2017	Aprobando la liquidación del canon de arrendamiento anual y girar el primer trimestre de 2017 Vodafone Ono SAU.

**4º.- Aprobación inicial expedientes modificación Presupuesto Ayuntamiento de Marcilla 2017: Expedientes 01 a 014 de 2017.**

El Alcalde-Presidente informa que va a procederse a la votación separada de cada uno de los expedientes de modificación presupuestaria, explicando respecto al expediente 01/2017 que se están llevando a cabo trabajos de organización del archivo municipal valorándose positivamente su ejecución.

Previa votación y por unanimidad (11 votos a favor) se acuerda:

- La aprobación inicial del expediente 01 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2017.

1ª-MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2017 Expediente 01						
CRÉDITO EXTRAORDINARIO						
GASTOS				FINANCIACIÓN		
FUNC	ECO	DESCRIPCIÓN		ECO	DESCRIPCIÓN	
3322	22799	TRABAJOS ORGANIZACIÓN ARCHIVOS	7.300,00	87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	7.300,00

Previa votación y por unanimidad (11 votos a favor) se acuerda:

- La aprobación inicial del expediente 02 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2017.

2ª-MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2017 Expediente 02						
CRÉDITO EXTRAORDINARIO						
GASTOS				FINANCIACIÓN		
FUNC	ECO	DESCRIPCIÓN		ECO	DESCRIPCIÓN	
1500	22706	MEMORIAS Y ESTUDIOS PROYECTOS PIL	3.500,00	87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	3.500,00

El Alcalde informa que el objeto de la modificación es hacer frente al pago de la cuota resultante para el Ayuntamiento de Marcilla, correspondiente a la regularización de cuotas de seguridad social con motivo del requerimiento efectuado por la inspección de seguridad social para dar de alta a trabajador en ORVE-Comarca de Tafalla.

Previa votación y por unanimidad (11 votos a favor) se acuerda:

- La aprobación inicial del expediente 03 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2017.

3ª-MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2017 Expediente 03						
SUPLEMENTO DE CRÉDITO						
GASTOS				FINANCIACIÓN		
FUNC	ECO	DESCRIPCIÓN		ECO	DESCRIPCIÓN	
1521	482000 0	A ORVE TAFALLA	1.993,78	87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	1.993,78

Previa votación y por unanimidad (11 votos a favor) se acuerda:

- La aprobación inicial del expediente 04 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2017.

4ª-MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2017 Expediente 04						
SUPLEMENTO DE CRÉDITO						
GASTOS				FINANCIACIÓN		
FUNC	ECO	DESCRIPCIÓN		ECO	DESCRIPCIÓN	



3301	62200	REFORMA EDIFICIO CASA DE CULTURA	55.000,00	87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	55.000,00
------	-------	--	-----------	-------	---	-----------

El Alcalde informa que se van a realizar diversas inversiones para la mejora de las instalaciones deportivas, entre ellas la sustitución de la caldera que se encuentra estropeada con carácter previo a la apertura de las piscinas municipales.

Previa votación y por unanimidad (11 votos a favor) se acuerda:

- La aprobación inicial del expediente 05 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2017.

5ª-MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2017 Expediente 05						
SUPLEMENTO DE CRÉDITO						
GASTOS				FINANCIACIÓN		
FUNC	ECO	DESCRIPCIÓN		ECO	DESCRIPCIÓN	
3411	62200	INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.000,00	87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	5.000,00

El Alcalde informa que la modificación mediante suplemento de crédito responde a la existencia de un procedimiento contencioso-administrativo de elevada cuantía sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Previa votación y por unanimidad (11 votos a favor) se acuerda:

- La aprobación inicial del expediente 06 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2017.

6ª-MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2017 Expediente 06						
SUPLEMENTO DE CRÉDITO						
GASTOS				FINANCIACIÓN		
FUNC	ECO	DESCRIPCIÓN		ECO	DESCRIPCIÓN	
9200	22604	MINUTAS LETRADOS, ABOGADOS, TRIBUNALES	10.000,00	87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	10.000,00

El Alcalde-Presidente informa que se ha previsto la instalación de un parque infantil en el patio del colegio. María Pérez Medina anuncia la abstención en la votación del Grupo Municipal de PSN, considerando que se debería contemplar alguna mejora más de este tipo de instalaciones como por ejemplo en el Paseo. El Alcalde responde que con la cantidad restante en la partida se realizarán arreglos y mejoras en la instalación del Paseo, preguntando María Pérez Medina si con la cantidad que queda es suficiente, el Alcalde responde que es suficiente.

Previa votación con el resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones (Idoya Araiz González, José Ángel Jiménez Lapeña, Juan Carlos Pejenaute Albo, María Pérez Medina, Oliver Valer Vera) se acuerda:

- La aprobación inicial del expediente 07 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2017.

7ª-MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2017 Expediente 07						
SUPLEMENTO DE CRÉDITO						
GASTOS				FINANCIACIÓN		
FUNC	ECO	DESCRIPCIÓN		ECO	DESCRIPCIÓN	
1510	60901	PARQUES URBANOS	14.000,00	87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	14.000,00

Previa votación y por unanimidad (11 votos a favor) se acuerda:

- La aprobación inicial del expediente 08 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2017.

8ª-MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2017 Expediente 08						
SUPLEMENTO DE CRÉDITO						
GASTOS				FINANCIACIÓN		
FUNC	ECO	DESCRIPCIÓN		ECO	DESCRIPCIÓN	
1340	22701	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DERRIBOS RUINA	5.250,00	87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	5.250,00

El Alcalde-Presidente explica que la finalidad de la modificación presupuestaria es la financiación directa por el Ayuntamiento de actividades culturales en el Colegio Público sustituyendo el sistema anterior de subvención de actividades.

Previa votación y por unanimidad (11 votos a favor) se acuerda:

- La aprobación inicial del expediente 09 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2017.

9ª-MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2017 Expediente 09						
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO						
GASTOS				FINANCIACIÓN		
FUNC	ECO	DESCRIPCIÓN		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	
3231	12260 9	ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS COLEGIO PÚBLICO	1.400,00	32312482000 1	SUBVENCIÓN COLEGIO EGB	1.400,00

Previa votación y por unanimidad (11 votos a favor) se acuerda:

- La aprobación inicial del expediente 10 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2017.

10ª-MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2017 Expediente 10						
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO						
GASTOS				FINANCIACIÓN		
FUNC	ECO	DESCRIPCIÓN		ECO	DESCRIPCIÓN	
1532	60900	PAVIMENTACIÓN ALEDAÑOS DEL FRONTÓN	6.000,00	1533210 0	MANTENIMIENTO VÍAS PÚBLICAS	6.000,00

El Alcalde-Presidente explica que la finalidad de la modificación presupuestaria es la financiación directa por el Ayuntamiento de actividades culturales en el Instituto sustituyendo el sistema anterior de subvención de actividades como en el caso del Colegio Público.

Previa votación y por unanimidad (11 votos a favor) se acuerda:

- La aprobación inicial del expediente 11 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2017.

11ª-MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2017 Expediente 11						
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO						
GASTOS				FINANCIACIÓN		
FUNC	ECO	DESCRIPCIÓN		ECO	DESCRIPCIÓN	
3240	22609	ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS INSTITUTO	1.000,00	323124820000	SUBVENCIÓN A INSTITUTO	1.000,00

Se informa por el Alcalde que la modificación se realiza para acometer obras de reforma en el pabellón deportivo consistentes en instalación de suelo protector e insonorización, obras que permitirán realizar actividades musicales en la instalación.

Previa votación y por unanimidad (11 votos a favor) se acuerda:

- La aprobación inicial del expediente 12 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2017.

12ª-MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2017 Expediente 12						
SUPLEMENTO DE CRÉDITO						
GASTOS				FINANCIACIÓN		
FUNC	ECO	DESCRIPCIÓN		ECO	DESCRIPCIÓN	
3420	62200	REFORMAS PABELLÓN DEPORTIVO	53.000,00	87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	53.000,00

Se informa por el Alcalde que la finalidad de la modificación es posibilitar la convocatoria de subvenciones para instalación de empresas en este ejercicio. María Pérez Medina manifiesta que su grupo municipal se alegra enormemente por esta iniciativa.

Previa votación y por unanimidad (11 votos a favor) se acuerda:

- La aprobación inicial del expediente 13 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2017.

13ª-MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2017 Expediente 13						
CRÉDITO EXTRAORDINARIO						
GASTOS				FINANCIACIÓN		
FUNC	ECO	DESCRIPCIÓN		ECO	DESCRIPCIÓN	
4220	77000	SUBVENCIONES EMPRESAS POR INVERSIÓN	76.500,00	87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	76.500,00

Previa votación y por unanimidad (11 votos a favor) se acuerda:

- La aprobación inicial del expediente 13 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2017.

14ª-MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2017 Expediente 14						
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO						
GASTOS				FINANCIACIÓN		
FUNC	ECO	DESCRIPCIÓN		ECO	DESCRIPCIÓN	
3307	4820004	CONVENIO CORO SAN BARTOLOMÉ	1.200,00	23994820002	DONATIVO BENÉFICO A.C. VIRGEN DEL PLÚ	1.200,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes de modificación 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 010, 011, 012, 013 y 014 se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formulan reclamaciones, los expedientes se entenderán aprobados definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición publica señalado en el párrafo anterior.

**5º.- Subasta para la venta de un aprovechamiento forestal en el paraje "Sotorramal" del monte comunal de Marcilla, autorizado dicho aprovechamiento por Resolución 116/2017 de 10 de febrero, del Director del Servicio de Medio Natural.**

Visto el expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 a 170 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, previa votación y por unanimidad (11 votos a favor) se acuerda:

1º Aprobar el expediente para la venta mediante sistema de subasta pública de aprovechamiento forestal en el paraje "Sotorramal" del monte comunal de Marcilla, autorizado dicho aprovechamiento por Resolución 116/2017 de 10 de febrero, del Director del Servicio de Medio Natural (CODIGO EXPEDIENTE 3120164116). El aprovechamiento se concreta en un único LOTE con las características que se describen a continuación:

	LOTE ÚNICO
ESPECIE FORESTAL	CHOPO
TIPO DE CORTA	A HECHO
Nº PIES	4.061
VOLUMEN MADERA (M3)	4.405

VALOR MADERA (EUROS)	242.272,25
----------------------	------------

2º Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas formuladas por el Ayuntamiento de Marcilla para la venta en pública subasta de un aprovechamiento forestal en el paraje "Sotorramal" de Marcilla. La explotación del aprovechamiento se realizará conforme al Pliego de Condiciones económico-administrativas y al Pliego de Condiciones Técnicas Particulares establecido por el Servicio de Medio Natural, Sección de Gestión Forestal del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

3º Establecer que la Mesa de contratación para la Subasta estará integrada por las siguientes personas:

Presidente: Don Mario Fabo Calero.

Vocal: Don Federico Landa Boneta.

Vocal: Don Juan Carlos Pejenaute Albo

Actuará como Secretaria la de la corporación.

**6º.- Concesión ampliación plazo explotación aprovechamiento forestal en el paraje "Sotorramal" a la empresa adjudicataria GARNICA PLYWOOD BAÑOS DE RÍO TOBÍA S.A.U.**

Antecedentes: En sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Marcilla celebrada el día 31 de marzo de 2016 se adjudicó la subasta para la venta de forma conjunta de un aprovechamiento forestal en el paraje "Sotorramal" del monte comunal de Marcilla, autorizado dicho aprovechamiento por Resolución 136 de 23 de marzo de 2015, del Director del Servicio de Montes, de conformidad a lo establecido en Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 28 de noviembre de 2015 y al Pliego de Condiciones Técnicas Particulares establecido por el Servicio de Montes-Sección de Gestión Forestal del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, a la empresa GARNICA PLYWOOD BAÑOS DE RIO TOBIA S.A.U (CIF A26011114) por un importe de 193.888 Euros (Iva excluido), con un plazo para la ejecución del aprovechamiento de 12 meses.

Por la empresa GARNICA PLYWOOD BAÑOS DE RIO TOBIA S.A.U se procedió a la constitución de fianza definitiva por importe de 7.755,52 Euros así como a la aportación de la documentación requerida y obtención de Licencia de Corta Nº 31 expedida por el Servicio de Montes, Sección de Gestión Forestal (Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local) de fecha 6 de abril, procediéndose a la formalización del contrato.

Con fecha 25 de noviembre de 2016 se formaliza acta de entrega, formulándose con la misma fecha por la empresa adjudicataria del aprovechamiento solicitud de ampliación del plazo concedido para la corta y saca de los productos hasta el día 30 de noviembre de 2017.

De conformidad con la cláusula 10ª del pliego de condiciones técnicas que rige el presente aprovechamiento, antes de expirar el plazo concedido para la corta, labra y saca de los productos, el adjudicatario podrá solicitar, si por causas de fuerza mayor hubiera sido irrealizable el aprovechamiento, al Ayuntamiento de Marcilla, una ampliación del mismo. Dicha ampliación de plazo, si cuenta con el informe favorable de la Sección de Gestión Forestal, será concedido en los términos de la referida cláusula 10ª. El Ayuntamiento de Marcilla ha solicitado la emisión de informe de la Sección de Gestión Forestal en relación a solicitud de ampliación del plazo del aprovechamiento forestal (EXPEDIENTE 14317/14-GE 3120154034) emitiéndose informe obrante en el expediente en el que se indica que desde el punto de vista forestal no existe inconveniente en autorizar la ampliación hasta el 30 de noviembre de 2017.

Previa votación y por unanimidad (11 votos a favor) se acuerda:

1º Conceder la ampliación de plazo solicitada por GARNICA PLYWOOD BAÑOS DE RIO TOBIA S.A.U (CIF A26011114) para la explotación del aprovechamiento forestal en el paraje "Sotorramal" del monte comunal de Marcilla hasta el 30 de noviembre de 2017, cuya adjudicación fue efectuada en sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Marcilla celebrada el día 31 de marzo de 2016, autorizado dicho aprovechamiento por Resolución 136 de 23 de marzo de 2015, del Director del Servicio de Montes, de conformidad a lo establecido en Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por este

Ayuntamiento en sesión de 28 de noviembre de 2015 y al Pliego de Condiciones Técnicas Particulares establecido por el Servicio de Montes-Sección de Gestión Forestal del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

2º De conformidad con la cláusula 6ª del pliego de condiciones económico-administrativas el adjudicatario deberá abonar al Ayuntamiento de Marcilla, previa valoración efectuada por el Servicio de Conservación de la Biodiversidad, el importe correspondiente al aumento de metros cúbicos de madera que experimente el lote forestal como consecuencia de la ampliación de plazo.

3º Notificar el presente acuerdo a GARNICA PLYWOOD BAÑOS DE RIO TOBIA S.A.U y al Servicio de Medio Natural-Sección de Gestión Forestal del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

**7º.- Aprobación inicial modificación Ordenanza municipal reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, educativas, deportivas, de juventud, asistenciales, humanitarias y sociales.**

El Alcalde-Presidente da la palabra a Vicente Navarro Goñi, Concejal Delegado de Cultura, que señala la finalidad de la modificación del artículo 14 de la Ordenanza consistente en la adición de un nuevo apartado en relación a la obligación de publicidad: los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, deberán publicar en todas las actuaciones de promoción y difusión de las mismas, que éstas están subvencionadas por el Ayuntamiento de Marcilla. Así como por otro lado corregir el error existente en el actual último párrafo del artículo 14, que cita por error la Ley Foral 11/2005 cuando lo correcto es citar la Ley 38/2003.

Se propone la introducción del texto siguiente:

-Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- El beneficiario incorporará en sus soportes de difusión (revistas, anuncios, folletos, etc.), el escudo del Ayuntamiento de Marcilla de forma visible que refleje el carácter colaborador de la actividad.

Previa votación y por unanimidad (11 votos a favor) se acuerda:

Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Marcilla para finalidades culturales, educativas, deportivas, de juventud, asistenciales, humanitarias y sociales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

**8º. Convocatoria subvenciones para finalidades culturales, educativas, deportivas, de juventud, asistenciales, humanitarias y sociales 2017.**

Vicente Navarro Goñi, Concejal Delegado de Cultura, detalla el contenido de la convocatoria de subvenciones para el año 2017, planteándose una ampliación de plazo para la presentación de solicitudes por la coincidencia de parte del plazo con la festividad de Semana Santa.

Previa votación y por unanimidad (11 votos a favor) se acuerda:

- Aprobar la Convocatoria para el año 2017 de subvenciones para finalidades culturales, educativas, deportivas, de juventud, asistenciales, humanitarias y sociales, estableciéndose un plazo de veinticinco días naturales para

la presentación de solicitudes.

**9º.- Ratificación acuerdos Comisión de Coordinación ORVE TAFALLA y Resolución de Alcaldía 090/2017.**

*“Vista el acta de la Comisión de Coordinación de la Agrupación de Ayuntamientos para la Gestión de la ORVE-Comarca de Tafalla, de fecha 24 de enero de 2017 que contiene, entre otros acuerdos, la aprobación del CIERRE DE CUENTAS de 2016, MEMORIA DE GESTION DE 2016, MEMORIA DE ACTIVIDADES 2017, PRESUPUESTO 2017, SERVICIOS Y TARIFAS DE ASESORAMIENTO 2017.*

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor):

1. Ratificar los acuerdos de la Comisión de Coordinación de 24 de enero de 2017.
2. Ratificar la Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marcilla 090/2017 de 10 de marzo.
3. Trasladar a ORVE- Comarca de Tafalla, el presente acuerdo.

**10º.- Solicitud ampliación del área regable desde el Canal de Navarra a parcelas de Caparroso, Marcilla y Peralta.**

*El Alcalde-Presidente respecto a este punto, aclara que el Ayuntamiento de Marcilla no tiene facultad de intervención resolutoria o decisoria sino que la finalidad es apoyar la solicitud formulada por el 99% de los propietarios de “La Planilla” de Marcilla ante el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, informa así mismo que en apoyo a esa petición se celebró una reunión en el Departamento a la que además de él asistieron representantes de los Ayuntamientos de Caparroso y Villafranca.*

*Juan Carlos Pejenaute Albo considera que la zona en cuestión ya es objeto de regulación, considerando por otro lado que la solicitud de los agricultores de Marcilla como tales merece el apoyo del Ayuntamiento si bien se debería solicitar informe a Gobierno de Navarra sobre la propuesta y regulación actual de la zona. El Alcalde responde que efectivamente la zona actualmente está regulada figurando en el propio Plan General Municipal como zona de cultivo seco.*

*Federico Landa Boneta considera que la existencia de una zona de secano rodeada de regadío ha provocado la desaparición de aves y que las que quedan se comen el regadío y plantea como, en otras zonas como “Tierra Estella”, zonas de cultivo de secano se han transformado en regadío. Concluye destacando que los Ayuntamientos durante más de veinte años no han pedido ni apoyado las demandas de los agricultores para la inclusión de terrenos en la zona regable.*

*María Pérez Medina anuncia su abstención, considerando importante dar apoyo a los agricultores indica que necesitaría ver el informe que en este sentido emita Gobierno de Navarra.*

Previa votación con el resultado de nueve votos a favor y dos abstenciones (Idoia Araiz González y María Pérez Medina), se acuerda:

- Apoyar la solicitud efectuada por agricultores de Marcilla ante el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (Gobierno de Navarra) para la ampliación del área regable desde el Canal de Navarra a parcelas de Caparroso y Marcilla.

**11º.- Subasta parcela comunal de cultivo.**

*Por el Alcalde-Presidente se somete a aprobación expediente de subasta de parcela comunal, señalándose que el plazo de adjudicación finaliza en el mes de diciembre de 2018 al igual que las adjudicaciones actuales de aprovechamientos de cultivo.*

Previa votación se acuerda por unanimidad (11 votos a favor):

1º Aprobar el expediente para la adjudicación del aprovechamiento de terreno de cultivo mediante sistema de subasta pública que se concreta en un único LOTE con las características que se describen a continuación:

PARAJE	PRECIO ROBADA	ROBADAS	M2	RENTA AÑO	POLIGONO	PARCELA
CAMPOBAJO	18,00€	3,43	3.087,24	61,74€	4	497

2º Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas formuladas por el Ayuntamiento de Marcilla para la adjudicación en pública subasta.

3º Establecer que la Mesa de contratación para la Subasta estará integrada por las siguientes personas:

Presidente: Don Mario Fabo Calero.

Vocal: Don Federico Landa Boneta.

Vocal: Don Juan Carlos Pejenaute Albo

Actuará como Secretaria la de la corporación.

3º De acuerdo a la Disposición Adicional Quinta de la Ley Foral 11/2004 se efectuará una única publicación en el tablón de anuncios de la entidad local con 15 días de antelación, al menos, de la fecha de celebración de la subasta.

#### **12º.- Moción borrador Decreto uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra.**

Mario Fabo Calero da lectura íntegra al texto que presenta como moción el grupo municipal de UPN para su aprobación.

Juan Carlos Pejenaute Albo informa de su abstención en la votación de la moción explicando que se trata de un borrador de Decreto Foral que ha leído "muy por encima".

María Pérez Medina explica su voto a favor de la aprobación en cuanto "se trata de defender la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública y de respetar la realidad social y sociolingüística de Navarra" continua indicando que "después de un estudio del Gobierno de Navarra y el Gobierno Vasco nada sospechosos... dice el estudio que sólo el 13% de la población Navarra habla euskera y sólo el 6,6% antepone el euskera al castellano" que "esa es la realidad y quieren imponer un idioma a una población que ni lo habla ni lo entiende".

Sometida a votación la aprobación del texto con el resultado de nueve votos a favor y dos abstenciones (Idoia Araiz González y Juan Carlos Pejenaute Albo) es aprobada la moción cuyo texto se transcribe:

**MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE NAVARRA A RETIRAR EL BORRADOR DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL USO DEL EUSKERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EN LAS ENTIDADES LOCALES**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Navarra ha presentado un borrador de decreto por el que se regula el uso del euskera en la administración pública foral y en las entidades locales. Asimismo, se determina la puntuación que se debe otorgar a esta lengua a la hora de optar a un puesto en las administraciones tanto si es un criterio opcional (mérito) como obligatorio (preceptivo).

La localidad de MARCILLA se encuentra en la zona no vascofona de acuerdo con la realidad sociolingüística de Navarra, donde el euskera no es lengua oficial y la inmensa mayoría de ciudadanos no lo habla ni conoce. En esta zona la lengua oficial es el castellano.

No obstante, el borrador de decreto presentado establece que se podrá puntuar como mérito el euskera con un porcentaje de hasta el 7% en los procesos de ingreso y 6% en provisión de plazas, tanto si las plazas forman parte de la administración foral como de las plantillas orgánicas de los ayuntamientos que así lo determinen.



*Además, la administración foral y las entidades locales de la zona no vascófona podrán especificar puestos de sus plantillas orgánicas donde el conocimiento del euskera sea preceptivo, es decir, obligatorio.*

*Por poner un ejemplo, en el caso concreto de optar a una plaza mediante concurso de traslado en la zona no vascófona, la valoración de saber euskera en una zona donde mayoritariamente no se habla y no es oficial (no lo habla ni conoce el 97,3% de la población) es lo equivalente a casi 3 años de experiencia profesional y más valoración que un master.*

*Por otro lado, la valoración del euskera también se incrementará para acceder a una plaza en los servicios centrales de la Administración (los que, independientemente de la zona lingüística en la que estén ubicados, son de carácter general para toda la población o se prestan para la población de una zona lingüística desde otra zona).*

*Estos requisitos impiden que quienes no hablan euskera puedan acceder a un puesto en la administración, ganar un concurso de traslados u obtener una jefatura.*

*La excesiva valoración que se otorga a esta lengua hace imposible en la práctica que quienes no la hablen puedan concursar en condiciones de igualdad.*

*Por todo ello, el Ayuntamiento de MARCILLA acuerda:*

*1.- Solicitar al Gobierno de Navarra la retirada inmediata del decreto por el que se regula el uso del euskera en la administración, ya que impide que los navarros que no hablan esta lengua, que son la mayoría, puedan ocupar o acceder a un puesto de trabajo en la administración pública y en las entidades locales, teniendo en cuenta que en la zona no vascófona el castellano es la única lengua oficial.*

### **13º.- Ruegos y preguntas.**

- *Juan Carlos Pejenaute Albo pregunta por la concesión de subvención de 2016 a la Sociedad Ana de Velasco. El Alcalde responde que finalmente no se ha dado al emitirse informe desfavorable a su concesión por la Comisión correspondiente.*
- *Juan Carlos Pejenaute Albo pregunta los motivos por los que no se baja la prensa diaria a la biblioteca dado que se lo ha comentado un vecino, pregunta así mismo el motivo por el que se ha dejado de recibir Diario de Noticias en el Ayuntamiento. Vicente Navarro Goñi responde que normalmente los alguaciles bajan diariamente la prensa y que si algún día no se ha bajado es porque se les ha olvidado. Mario Fabo Calero responde que no ha renovado la suscripción del periódico Diario de Noticias, justifica su decisión en considerar al periódico junto a otras personas responsable de la presión mediática y caza de brujas a la que fue sometido un amigo y compañero que finalmente terminó con su vida, aclarando que se trata del Presidente de Bardenas.*
- *María Pérez Medina cuestiona que no se renueve la suscripción del periódico por una cuestión personal. El Alcalde responde que asume la decisión gustosamente y reitera lo anteriormente manifestado respecto al periódico.*
- *Juan Carlos Pejenaute Albo pide que se realice la suscripción con el periódico para recibir el periódico Diario de Noticias.*

*Y no habiendo otros asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria se levanta la sesión a las veinte horas veinte minutos extendiéndose la presente acta que será firmada por el Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria.*